

Remunero
78-19
PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902.

Expediente de registro

NÚMERO 1586.

Para la mina de hierro nombrada
"San Antonio de Padua"



Del término de *Yanci*

Interesado

D. *Gonai Ruiz de Garibay*

Representante

D. *Fran^{co} Bercoz*

Vecindad

Lesaca.

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

gencia.} Presentada en este Gobierno y Sección de Fo-
mento, a las diez y siete horas y veinte minutos
del día de hoy.

Pamplona 11 de Enero de 1902.



El Secretario
Dn. Juan Belun

Providen-
cia - } Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho con carácter provisional, hasta la
presentación de la carta de pago: anótase en el
libro correspondiente: publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia: remítase edicto al alcalde
de Pamplona: colóquese otro en la tablilla de anuncio
de este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos
al público por espacio de sesenta días, según previe-
ne la Instrucción del Ramo.

Pamplona 11 de Enero de 1902

El Gobernador.



Dili

gencia; en el día de hoy presenta carta de pago
de noventa y siete pesetas ochenta y cinco cén-
tims.

Pamplona 20 Enero de 1902.



El Secretario
Mr. Juan Ruiz

[Signature]

Provid.: Queda admitido definitivamente este regim-
tro por haber hecho el depósito correspondiente

Pamplona 20 Enero 1902



El Excmo.

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

113



San Antonio
de Padua

Exped. 1186.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 18 de Enero

de 1902

Hecho



Sr. Alcalde de

Pamplona

Don Ramon Francisco de Concepcion de Leon, Jefe Superior
de Administracion y Gobierno Civil de Navarra

término jurisdiccional de Lima distrito municipal de

terreno perteneciente _____; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se traza por punto de partida*

terreno perteneciente a la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa *Figurina*, y desde el punto dicho por un alfiler al E. se colocará por 1.^a línea; de 1.^a a 2.^a por un alfiler de 2.^a a 3.^a por un alfiler al E. de 3.^a a 4.^a por un alfiler al N. de 4.^a a 5.^a por un alfiler al E. de 5.^a a 6.^a por un alfiler al N. de 6.^a a 7.^a por un alfiler al O. y de 7.^a a 1.^a se medirá por un alfiler quedando así cerrado el perímetro de las dhas. y mere *septuaginta y cuatro* varas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *recurso* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

de



Certifico, que el supracitado Secretario del Ayuntamiento de esta villa que el precedente adicto ha estado expuesto al público en el paraje de los Hornos en esta localidad por espacio de sesenta días. Y para que conste firmo la presente de orden y vicaria por el Sr. Alcalde en Jefe a don de Bull de mil novecientos dos

Nº 26

El Alcalde

Manuel Francisco Arce



Manuel Espadas

no



oticiaria

de la villa de

Yanci

Nº 38

elb. 7 pr.

4 Abril 1902
Pongo el honor de recibir a V. S. los adjuntos expedientes, a sus for de las minas y el Barro de Padua y el Barro que han estado en venta sus para que han estado en efecto, puentos al pueblo en este

El P. localidad por espacio de
treinta dias. Días que
a V. S. en el 7 de 2 de

Abril de 1902

Yanci

H. Kande

oticiaria Francisco Infante

elb 7 pr Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

Don Benito Francia y Poca de Leon, Jefe Superior de Administración, Gobernador Civil de la prov. de Havana

Hago saber: que por D. Tomas Ruiz de Garibay vecino de Veraca se presento en este Gobierno de provincia á las diez y siete horas y veinte minutos del día once de enero de mil novecientos dos una solicitud de registro de diez y nueve pertenencias de la mina nombrada "San Antonio de Padua" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Angelus que linda al

término jurisdiccional de Gomci distrito municipal de idem terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se funda por punto de partida el
ángulo N. E. de la casa Trigo yema y desde él se medirá
200 mt. al E. y se colocará la 1.ª tacca; de 1.ª a 2.ª 300 mt. al E.; de
2.ª a 3.ª 100 mt. al E.; de 3.ª a 4.ª 100 mt. al N.; de 4.ª a 5.ª 200
mt. al E.; de 5.ª a 6.ª 600 mt. al N.; de 6.ª a 7.ª 300 mt. al O. y de
7.ª a 8.ª se medirá 400 mt. al S. quedando así acotado el
perímetro de las diez y nueve pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de enero de mil novecientos dos.



Dile

-gencia; El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Go-
bierno Civil por espacio de sesenta días, sin
haberse presentado oposición ni reclama-
ción alguna en ese tiempo.

Pamplona 21 de Mayo de 1902.

El Secretario accio.

Sebastián



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad,
remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 21 de Mayo de 1902.

El Gobernador

Sebastián



Con esta fecha ingresa en la Tesorería

San Sebastián 23 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Mariano



Ing.^o Jefe de elminas.

San Sebastián

N.^o 1813

3.^o octubre 702.

Para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el R. de. del M.^o de
A. T. C. y O. p. de 7 de noviembre del 700
adjunta remito a V. S. para su informe
la solicitud de renuncia del registro mi-
nero titulado "San Ant.^o de Padua (n.^o 1586)"
cuyo expediente se encuentra en esa Jefatura
para su demarcación.

= Dios S. a.
Fecho

1586

Mtro. Gov.

30 Octubre 1902

Remítase a informe
del Ingeniero Jefe
de Minas.

P. V.

[Signature]

Tomás Ruiz delgaribay vecino de Leraca
a V. H. Exponer: Que en 11 de Enero del presen-
te año solicitó la mina denominada San
Antonio de Padua de mineral de hierro
con diez y nueve pertenencias en el paraje
llamado Anguelles en término jurisdiccio-
nal de Yacai en cuya mina no ha hecho
el exponente ninguna galería, pozos, ni
cubos ni trincheras, y no consiguiendo
la continuar con dicha mina hace des-
de ahora formal renuncia de ella. Por
tanto

Suplica a V. H. que teniendo por presentada
esta renuncia se sirva declarar desde
luego franco y registrable el terreno de
la repetida mina y ordenar se devuel-
va al exponente el depósito hecho al
presentar la solicitud de registro.

Dios pague a V. H. m. c. a. p.

Leraca 28 de Octubre del 1902

Tomás R. delgaribay

[Signature]

M. H. Los Gobernadores Civil de Navarra
Pamplona

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 31 de Setiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Manano Arasnovas

Informe

Almo Sr Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

A juicio de esta Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "San Antonio de Padua" (n.º 1586) del Término de Ganci, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que se entregue su importe al interesado, toda vez que al hacerse el depósito se dedujeron el 3 y 2 p.º de conformidad al Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real Orden de 17 Enero de 1901.

V. I. J. J. J.

embargo, se servirá resolver.

San Sebastian 31 Octubre 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro



Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 31 de Octubre de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

De-

creto ³ de conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado, se admite la renun-
cia del registro minero titulado
"San Antonio de Padua" (n.º 1586)
del término de Pancei, declarando
nulo y sin curso el expediente y
pauco y registrable el terreno
solicitado; Publíquese en el "Bole-
tin Oficial" y dese cuenta al Sr.
Administrador especial de Hacienda
para la devolución del de-
pósito.

Pamplona 3 de Noviembre 1903.

El Gobernador,

Receivido





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1824



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Juan C^o Cercos como ahodo. de Su Comial Pius de Garibay*

la cantidad de *97* pesetas *85* céntimos á que asciende el depósito que en *20* de *Enero* ~~último~~ ~~de 190~~ constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *19* pertenencias titulada *"San Ant^o de Padua"* (n.º *1586*) y cuyo resguardo señalado con los números *20* de entrada y *16* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *3* de *Octbre* de 190*2*

Jeckor

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1242

4 Febrero 1902
A un expediente

NO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
3 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 20 de
entrada y 16 de registro del depósito
de 7785 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 20 de Enero 1902
por D. Tomás Guir de Garibay
para gasto de demarcación

de la mina de hierro de 190
pertenencias titulada "Ant. de Padua"
y cuya derogación me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 4 de febrero
de 1902

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

11